

GOBIERNO DE LA UNIDAD PUTUMAYENSE
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

DECRETO No - 0228

(12 SEP 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el artículo 24 del Decreto de la Ley 909/2004 y el Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

- Que: El doctor MANUEL JAIF. ZUÑIGA BRAVO, quien se desempeña como Secretario de Despacho de la Secretaria de Salud , mediante oficio SSD 003060 de septiembre 12 del año en curso, solicita permiso por los días 12 y 13 de septiembre de 2011, para separarse del cargo con el fin de atender asuntos de calamidad doméstica, fuera de la ciudad.
- Que la doctora FAIRUZ MUSTAFA GAVIRIA, Profesional Especializada de la Secretaría de Salud, cumple con los requisitos y perfil para desempeñar el cargo de Secretaria de Despacho de la de Salud .
- Que por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a la doctora FAIRUZ MUSTAFA GAVIRIA , identificada con cédula de ciudadanía 52.703.234 , Profesional Especializada de la Secretaria de Salud, como SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD, mientras dura la ausencia del titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Mocoa, a los

12 SEP 2011


OSCAR FERNANDO BURBANO V.
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo
Decreto Nro.0227 del 9 de Septiembre de 2011

Preparó ; Aracelly G, Gestión Humana 

Revisó : Angela María Benavides Ch. Srta. De Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos



SSD 003060

Mocoa, 12 de septiembre de 2011

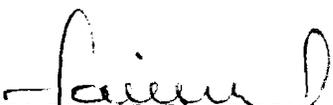
- - - - 0228

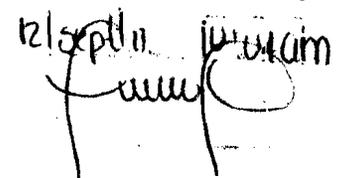
Doctor
OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ
Gobernador del Putumayo (E)
Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones del Doctor Mar uel Jair Zúñiga Bravo Secretario de Salud Departamental, vía Telefónica me permito solicitar se le conceda permiso por los días 12 y 13 de septiembre, por motivo de calamidad domestica.

Atentamente,


FAIRUZ MUSTAFA GAVIRIA
Secretaria de Salud Departamenta (E)
Decreto No. 0226 del 8 de septiembre de 2011



Proyecto Sandra S.